



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-251-2019

Guatemala, 7 de noviembre de 2019

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el veintidós de febrero de dos mil doce, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (en adelante CNEE o Comisión), emitió la Resolución CNEE-49-2012, en la cual autorizó a Constructora S&M, la ampliación a la capacidad de transporte en la subestación Arizona mediante la conexión del proyecto de Generación Distribuida Renovable –GDR– denominado Hidroeléctrica Luarca.

CONSIDERANDO:

Que el veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, la entidad Constructora S&M, solicitó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica la modificación de la Resolución CNEE-49-2012, en el sentido que se hiciera constar que la autorización aprobada corresponde a la entidad Compañía de Montajes Electromecánicos, Sociedad Anónima. Para el efecto, dicha entidad manifestó lo siguiente: "...se realizó ante la Dirección General de Energía y el Ministerio de Energía y Minas, **el cambio de nombre del propietario** de la Hidroeléctrica, Constructora S&M, el cual estará representado en adelante por **COMPAÑÍA DE MONTAJES ELECTROMECAÑICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**; según **RESOLUCIÓN DGE-795-2019/mpg** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, de fecha doce de junio de dos mil diecinueve...".

CONSIDERANDO:

Que del análisis realizado al presente expediente, fue posible constatar que la entidad Constructora S&M acompañó a su solicitud la siguiente documentación: **a.** Copia de la Resolución DGE-795-2019/mpg, emitida por el MEM, en la cual se resolvió la modificación por cambio de nombre de propietario del proyecto denominado Hidroeléctrica Luarca, a favor de la entidad Compañía de Montajes Electromecánicos, S.A.; y **b.** Copia de la certificación emitida por el Ministerio de



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Energía y Minas en la cual se hizo constar la anotación de la modificación en el Registro correspondiente por cambio de nombre de propietario del proyecto denominado Hidroeléctrica Luarca, a favor de la entidad Compañía de Montajes Electromecánicos, S.A, de conformidad con la Resolución DGE-795-2019/mpg.

CONSIDERANDO:

Que los documentos acompañados por la entidad interesada comprueban plenamente el cambio de propietario del proyecto denominado Hidroeléctrica Luarca y su respectiva modificación en el Registro correspondiente, en virtud de lo cual no existe objeción desde el punto de vista legal para proceder a lo solicitado, en el sentido de hacer constar que la resolución identificada como Resolución CNEE-49-2012, se ha emitido a favor de la entidad Compañía de Montajes Electromecánicos, Sociedad Anónima.

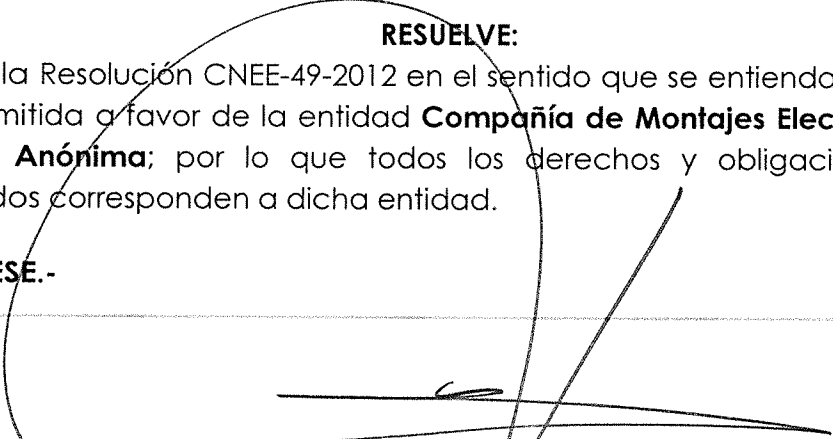
POR TANTO:


La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 4 de Ley General de Electricidad, y su Reglamento,

RESUELVE:


Modificar la Resolución CNEE-49-2012 en el sentido que se entienda que la misma ha sido emitida a favor de la entidad **Compañía de Montajes Electromecánicos, Sociedad Anónima**; por lo que todos los derechos y obligaciones en ellas consignados corresponden a dicha entidad.


NOTIFÍQUESE.-


Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Presidente


Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso
Director


Ingeniero Ángel Jesús García Martínez
Director


Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 00 minutos del día 21 de **noviembre de dos mil diecinueve**, en **4 calle 20-32 zona 11, Colonia El Mirador**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) de fecha **tres de octubre de dos mil diecinueve**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Constructora S & M**, por medio de cédula de notificación que entrego a Esperanza del Cid, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado


Doc.: GJ-ProyResolDir-3298

Exp.: GTPN-115-11

MA

(f) Notificador

Walter Valenzuela


Comisión Nacional de Energía Eléctrica
RECORADO - NOTIFICADO